

---

## DESGRAVACIÓN DEL ALQUILER SIN CONTRATO

Escrito por Carlos30 - 21/04/2010 10:39

---

Buenos días,

En 2008 la que hoy es mi mujer compartía piso con otra persona. Compartían todos los gastos pero el contrato estaba a nombre de esa tercera persona, que a mediados de 2008 dejó el piso. Sin embargo en aquel tiempo mi novia siguió viviendo allí sin cambiar el contrato. En 2009 nos casamos y vivimos los dos en ese piso todo el año y tampoco cambiamos el contrato que finalizaba en noviembre de 2009. A partir de ese mes si tenemos ya el contrato a nuestro nombre. Los pagos del alquiler se realizan por ingreso bancario, y tenemos los recibos del gas y el agua a nuestro nombre. ¿Puedo desgravarme el alquiler de todo el año sin tener problemas con hacienda? ¿Cómo actúa hacienda en estos casos? Imagino que cuando vean que me desgravo el alquiler cruzaran los datos con el propietario del piso para ver que también declara esos ingresos y que coinciden, pero ¿a partir de aquí qué? ¿Con eso les vale o exigirán que se presente un contrato?.

Gracias

=====

## Re: DESGRAVACIÓN DEL ALQUILER SIN CONTRATO

Escrito por tucapital.es - 21/04/2010 10:56

---

Yo creo que sí, siempre que el titular del contrato de alquiler no se lo desgrave también. Además tienes que ser capaz de demostrar que pagar el alquiler de esa vivienda.

De todas formas, yo acudiría a la cita previa, y me aseguraría con el técnico de hacienda para ver si realmente se puede desgravar.

Salu2.

=====

## Re: DESGRAVACIÓN DEL ALQUILER SIN CONTRATO

Escrito por Carlos30 - 21/04/2010 11:05

---

El titular del contrato no se desgrava el alquiler y tengo todos los recibos de los ingresos bancarios del año 2009, que o bien los realicé yo o bien mi mujer, con eso supongo que queda demostrado que pago el alquiler ¿no?. Haré lo que dices, pero me da la sensación de que el de hacienda directamente me dirá que no me lo puedo desgravar.

Gracias por tu ayuda.

=====

## Re: DESGRAVACIÓN DEL ALQUILER SIN CONTRATO

Escrito por tucapital.es - 21/04/2010 11:35

---

---

Yo creo que sí... de todas formas, escucha lo que te dice el técnico de hacienda.

Generalmente las normas de hacienda son interpretables, y depende de lo capaz que sea cada uno para defenderse, y si estás dispuesto a tener líos con el fisco.

Por cierto, te dejo los contactos para solicitar cita previa:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/04/14/cita-previa-para-hacer-la-declaracion-del-la-renta-irpf/>

Salu2.

=====

## Re: DESGRAVACIÓN DEL ALQUILER SIN CONTRATO

Escrito por pepitapulgarcita - 21/04/2010 12:49

---

Hola,

a mi pareja y a mí nos pasó igual hace dos años y nosotros rellenamos todos los datos. Además en su momento, la fianza que hay que dar, mi novio (que NO era el que aparecía en el contrato del alquiler) la depositó en la Cámara de Comercio por lo que era otro justificante mas de todo lo que tú cuentas. Ya te digo a nosotros nos pasó hace dos años y Hacienda no nos ha dicho nada.

=====